

# ACCIÓN URGENTE

## FOTOPERIODISTA, REMITIDO AL TRIBUNAL PENAL

**El fotoperiodista Mahmoud Abu Zeid, conocido como Shawkan, ha sido remitido a un tribunal penal. Lleva más de dos años en prisión preventiva, lo que va en contra de la legislación egipcia. Su estado de salud está empeorando, pues no se le proporciona medicación.**

**Shawkan** fue remitido a un tribunal penal el 11 de agosto. Fue detenido el 14 de agosto de 2013, cuando tomaba fotografías de la disolución violenta del campamento de Rabaa al Adaweya, en El Cairo. Ese día mataron a más de un millar de personas en todo Egipto. Lleva en prisión preventiva más tiempo del permitido por el derecho penal egipcio, que establece un límite dos años. Sus abogados han presentado por ello un recurso ante el Tribunal de Apelación para que sea puesto en libertad de inmediato.

Los abogados han dicho a Amnistía Internacional que, el 11 de agosto, el fiscal remitió a Shawkan y a otras 400 personas al tribunal penal. El tribunal no ha fijado aún la fecha para la primera vista. Los abogados han explicado también a Amnistía Internacional que el fiscal negó al principio que Shawkan fuera una de las personas remitidas al tribunal el 11 de agosto, pero que el 17 de agosto descubrieron que sí se había enviado su causa al tribunal junto con las demás. Han dicho que se les niega el acceso a documentos clave relacionados con la causa, como la decisión de fiscal de remitirla al tribunal, donde figura una lista de los cargos, el número de acusados y las disposiciones del código penal aplicables. Tal negativa menoscaba su capacidad para preparar la defensa de Shawkan.

Antes de su detención se diagnosticó a Shawkan hepatitis C, y su familia ha dicho a Amnistía Internacional que se le niega la medicación necesaria, por lo que está peor de salud. La familia también ha presentado en vano numerosas solicitudes al fiscal para que lo dejen en libertad por razones médicas.

### **Escriban inmediatamente en inglés, en árabe o en su propio idioma:**

- Instando a las autoridades a que dejen en libertad a Mahmoud Abu Zeid de inmediato y sin condiciones, pues se halla detenido únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión; pidiéndoles que retiren todos los cargos contra él;
- instándolas a garantizar que, hasta que sea puesto en libertad, tiene acceso a los servicios médicos que pueda necesitar;
- pidiéndoles que permitan de inmediato a sus abogados el acceso al sumario, incluida la decisión del fiscal de remitir la causa, para que puedan preparar la defensa.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 2 de octubre de 2015 A:**

Fiscal Adjunto / Assistant Public  
Prosecutor  
Ali Omran  
Office of the Public Prosecutor  
Supreme Court House  
1 "26 July" Road  
Cairo, Egipto  
Fax: +202 2 577 4716  
(sólo en horario de oficina: GMT+2)  
**Tratamiento: Señor Fiscal / Dear**  
**Counsellor**

Ministro del Interior / Minister of the  
Interior  
Magdy Abdel Ghaffar  
Ministry of the Interior  
25 El Sheikh Rihan Street ab al-Louk,  
Cairo, Egipto  
Fax: +202 2 794 5529  
**Tratamiento: Señor Ministro / Dear**  
**Minister**

### **Y copias a:**

Viceministra adjunta de Asuntos  
Exteriores para los Derechos Humanos /  
Deputy Assistant Minister of Foreign  
Affairs for Human Rights  
Mahy Hassan Abdel Latif  
Ministry of Foreign Affairs  
Corniche al-Nil, Cairo  
República Árabe de Egipto  
Fax: +202 2 574 9713  
Correo-e: [contact.us@mfa.gov.eg](mailto:contact.us@mfa.gov.eg)

**Envíen también copias a la representación diplomática de Egipto acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:**

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la segunda actualización de AU 243/14. Más información: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde12/0110/2015/es/>

**AMNISTÍA**  
**INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## FOTOPERIODISTA, REMITIDO AL TRIBUNAL PENAL

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El caso de Shawkan presenta irregularidades desde el momento de la detención. Fue interrogado por el fiscal sin la presencia de un abogado y sufrió tortura y otros malos tratos durante su reclusión en condiciones de hacinamiento en una comisaría de policía de El Cairo. Más tarde fue trasladado a la prisión de Abu Zabaal, y allí estuvo siete horas encerrado en una furgoneta de la policía aparcada en el exterior, expuesto al sofocante calor de agosto, antes de que se autorizara su ingreso en la cárcel, donde volvió a recibir golpes.

Ahora se encuentra en la infame prisión de Tora, donde soporta pésimas condiciones de reclusión. En una carta que escribió a Amnistía Internacional para describir sus terribles condiciones de reclusión y publicada en abril de 2015, Shawkan afirma que ha sido tratado "como un animal en las prisiones egipcias" y que su detención por tiempo indefinido es "psicológicamente insoportable".

Shawkan fue interrogado junto con otros 400 detenidos en relación con una serie de cargos falsos, formulados contra todos por igual sin tener en cuenta su responsabilidad penal individual. Entre tales cargos figuraban "pertenecer a un grupo prohibido" (la Hermandad Musulmana, que las autoridades declararon posteriormente organización "terrorista"), "estar en posesión de armas de fuego" y asesinato. Shawkan negó tener vínculos con la Hermandad Musulmana y todos los demás cargos contra él durante las investigaciones del fiscal, en 2013.

En el momento de su detención realizaba un encargo de la agencia fotográfica Demotix, que confirmó al fiscal que estaba trabajando para ella. Al menos 18 periodistas se encuentran actualmente encarcelados en Egipto simplemente por realizar su trabajo y ejercer su derecho a la libertad de expresión.

La detención de Shawkan desde hace ya más de dos años es ilegal según la legislación egipcia. El Código de Procedimiento Penal de Egipto dispone en su artículo 143 que el periodo máximo de prisión preventiva son dos años si la persona no ha sido condenada a cadena perpetua ni a muerte. Transcurrido ese tiempo, el detenido debe ser puesto en libertad. Con arreglo a este artículo, la detención de Shawkan durante más de dos años es ilegítima, por lo que toda decisión judicial de prorrogarla no tiene ninguna validez.

El derecho internacional recalca que la detención en espera de juicio debe ser una medida de último recurso y sólo debe aplicarse en casos concretos si se determina que existe riesgo sustancial de huida, daño a terceros o alteración de las pruebas o la investigación. Se debe examinar continuamente, en cada caso, si es necesario y legal mantener a la persona detenida.

La causa de Shawkan se ha remitido al tribunal penal al mismo tiempo que el presidente de Egipto Abdel Fatah al Sisi, ha promulgado una nueva "ley antiterrorista". La definición que hace la ley de lo que constituye un "acto terrorista" es demasiado general y otorga libertad absoluta a las autoridades para detener por motivos imprecisos a quienes critican pacíficamente al gobierno, periodistas incluidos. Además, la ley prohíbe la labor informativa independiente en la práctica al imponer fuertes multas a los periodistas que divulguen información o datos estadísticos sobre atentados terroristas que difieran de los anunciados por el Estado.

Nombre: Mahmoud Abd Al Shakur Abu Zeid

Sexo: hombre

Más información sobre AU: 243/14 Índice: MDE 12/2315/2015 Fecha de emisión: 21 de agosto de 2015

